Número: 312 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GRAM S. A. - - - - - -

CUANTIA: S/ 3'000.000,oo. - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, lunes veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del cantón, comparece, la señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de GERENTA y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S. A.; la compareciente, a quien de conocer doy fé, se declara capaz para obligarse y contratar. Bien instruída en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que concurre con entera libertad y para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: - - - - -

M I N U T A: S E Ñ O R N O T A R I O. - -

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima que se otorga de conformidad a las siguientes cláusulas: - - - - - - - - -

P R I M E R A: I N T E R V I N I E N T E S. -

Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública, la señora doña MARGARITA ISAIAS DE MASSUH en su calidad de Gerenta y representant legal de la Compañía INMO-

BILIARIA GRAM S. A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas - celebrada el veintiseis de mayo de mil nove - cientos noventa y cuatro, y según consta de su Nombramiento inscrito; copia de lo cual se agrega a la presente Escritura. - - - - - - - -

S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S. -

a) La Compañía INMOBILIARIA GRAM S. A., se - constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto del mismo año. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el - veintinueve de diciembre del mismo año se aumentó el capital social a DOS MILLONES DE SUCRES; y, - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES más, y aceptó la suscripción y forma de pago del - referido aumento de capital, así como la refor

ma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales todo lo cual consta de Acta de Junta General Extraordinaria cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la escritura. - - - - - - - - - - - - - - - - -

T E R C E R A: D E C L A R A C I O N E S.

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S. A., declaro aumentado el capital social de la citada compañía en TRES MILLONES DE SUCRES más, mediante la suscripción y pago de TRES MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en un veinticinco por ciento por los accionistas, en numerario; todo lo cual consta detallado en el Acta de Junta General Extraordinaria del veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - - - - - - -

El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: -

Uno.- La señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, interviene en el aumento de capital suscribiendo DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS acciones de UN MIL SUCRES, cada una; pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; - - - - - - - - - - - - -

Dos.- La señora ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, interviene

en el aumento de capital suscribiendo SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es - UN MIL QUINIENTOS SUCRES, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; -

Tres.- El señor PEDRO ISAIAS BUCARAM, interviene en el aumento de capital suscribiendo SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS SUCRES, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil; - - - - - - - - - - - - -

Cuatro.- El señor GABRIEL MASSUH DUMANI, interviene en el aumento de capital suscribiendo SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del valor total de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS SUCRES, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mer-

0000004

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Sexto

Guayaquil, Octubre 5 de 1992

Señora
MARGARITA ISAIAS DE MASSUH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cùmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia " INMOBILIARIA GRAM S.A.", en sesiòn celebrada el dia de hoy resolviò reelegirla a Usted,

G E R E N T E

de la Compañia, por el periodo de CINCO (5) años con las facultades constantes en los Estatutos Sociales de la misma, entre las que se encuentra la de representante legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañia, siendo dicha representaciòn de carácter individual.

Los estatutos sociales constan en Escritura Pùblica autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 27 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto del mismo año.

Muy atentamente,

GABRIEL MASSUH DUMANI
PRESIDENTE

Acepto el cargo.- Guayaquil, 5 de octubre de 1992

Margarita Isaias de Massuh

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA GRAM S.A. a foja 29.849, número 11.202 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.300 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

S/. 18'580.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GRAM S.A.", CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1994.----------

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, a los veinte y seis dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañia "INMOBILIARIA GRAM S.A.", ubicado en el inmueble signado con el nùmero 1205 de la calle Boyacà intersecciòn con la Avenida Nueve de Octubre, se reuniò la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes señores: MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, propietaria de UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (1984) acciones; ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, propietaria de CUATRO (4) acciones; PEDRO ISAIAS BUCARAM, propietario de CUATRO (4) acciones; ING. MARIANA NOVILLO DE ARCOS, propietaria de CUATRO (4) acciones; y, GABRIEL MASSUH DUMANI, propietario de CUATRO (4) acciones.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones son ordinarias, nominativas liberadas.----------

La Junta General se reùne de conformidad con lo dispuesto en el articulo 280 de la Ley de Compañias, toda vez que se ha constatado el quòrum reglamentario y formulado la Lista de Asistentes.-------

Habiendo los accionistas aprobado por unanimidad constituirse en Junta General, se reùne para proceder a conocer el objeto de la misma, que es el siguiente:----------

1-Aumento de Capital Social de la Compañia, forma de pago y suscripciòn de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,----------
2-Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia.----------

Actùa como titular el Presidente de la Compañia, señor Gabriel Massuh Dumani, y en la Secretaria la señora Margarita Isaias de Massuh, Gerente de la Compañia. Acto seguido y toda vez que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, toma la palabra la señora Margarita Isaias de Massuh, Gerente de la Compañia y manifiesta que con respecto al primer punto del Orden del Dia, es necesario proceder a realizar el Aumento de Capital Social de la Compañia en TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,oo) màs, por lo que el Capital de la Compañia quedaria establecido en CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,oo) ; y en esta forma se daria cump;imiento a lo dispuesto en la Resoluciòn #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañias, pulicada en el Registro Oficial #266 del 1o. de Septiembre de 1993 que dispone que el monto minimo del Capital suscrito de las Compañias Anònimas sea de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,oo).- Los señores accionistas presentes resolvieron por unanimidad aceptar en su totalidad la mociòn presentada por la Gerente de la compañia, es decir, que se aprobò por unanimidad el aumento de capital de la compañia en TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,oo) màs para establecer que el capital social en CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,oo) , aumento que deberà hacerse en numerario.-----

Por consiguiente, la suscripciòn y pago del Aumento de Capital se lo realiza de la siguiente manera:----------

1.- La señora MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo DOS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS (2.976) acciones de UN MIL 00/100 DE SUCRES (S/.1.000,oo) cada una; pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto-es SETECIENTOS CUARANTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/.744.000,oo), comprometièndose a pagar el saldo en el plazo màximo de dos años contados a partir de la inscripciòn de este amuento de capital en el Registro Mercantil;----------

2.-La señora ELIZABETH ISAIAS DE ABBUD, interviene en el Aumento

de Capital suscribiendo SEIS (6) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.1.500,oo), comprometièndose a pagar el saldo en el plazo màximo de dos años contados a partir de la inscripciòn de este aumento de capital en el Registro Mercantil;----------

3.-El señor PEDRO ISAIAS BUCARAM, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo SEIS (6) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (1.500,oo), comprometièndose a pagar el saldo en el plazo màximo de dos años contados a partir de la inscripciòn de este aumento de capital en el Registro Mercantil;----------

4.-El señor GABRIEL MASSUH DUMANI, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo SEIS (6) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.1.500,oo), compromewtièndose a pagar el saldo en el plazo màximo de dos años contados a partir de la inscripciòn de este aumento de capital en el Registro Mercantil; y,----------

5.- La ingeniera comercial MARIANA NOVILLO DE ARCOS, interviene en el Aumento de capital suscribiendo SEIS (6) acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000,oo) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.1.500,oo), comprometièndose a pagar el saldo en el plazo màximo de dos añòs contados a partir de la inscripciòn de este Aumento de Capital en el registro Mercantil.----------

Puesta a consideraciòn la referida forma de suscripciòn y pago de las acciones, se la aprobò por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.----------

En relaciòn al segundo punto del Orden del Dia, la Gerente Secretaria de la Junta, señora Margarita Isaias de Massuh, esatableciò que era necesario reformar los Estatutos Sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma.----------

Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales en los tèrminos siguientes: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañia "INMOBILIARIA GRAM S.A.", serà de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (5'000.000,oo) representado por Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno (001) al cinco mil (5.000) inclusive, valor nominal de Un mil 00/100 sucres (s/.1.000,oo) cada una.- Por cada acciòn se emitirà igualmente un titulo numerado, pudiendo un mismo titulo contener varias acciones.- Los titulos estaràn firmados por el Gerente y el Presidente de la Compañia.----------

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolviò por unanimidad autorizar a la Gerente de la Compañia para que realice todos los tràmites concernientes a la legal aprobaciòn del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.----------

No habiendo otro asunto de què tratar se concediò un receso para la redacciòn de la presente Acta, la misma que una vez leida fue aprobada por unanimidad de todos, en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas, a las diez horas veinte minutos, en que se diò por terminada la sesiòn.------

F)Sr. Gabriel Massuh Dumani, Presidente de la Junta, Accionista; f) Sra. Margarita Isaias de Massuh, Gerente-Secretaria, Accionista; f) Elizabeth Isaias de Abbud, Accionista; f) Sr. Pedro Isaias Bucaram, Accionista; f) Sra. Mariana Novillo de Arcos, Accionista.----------

00006

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General de Accionistas de la Compañia, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.----------

LO CERTIFICO:

SRA. MARGARITA ISAIAS DE MASSUH
SECRETARIA

DR. ANGEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Sexto

ESPACIO EN BLANCO

cantil; y, -

Cinco.- La ingeniera comercial MARIANA NOVILLO DE AR
COS, interviene en el aumento de capital suscribiendo
SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una, pagando en
numerario el veinticinco por ciento del valor total -
de las mismas, esto es UN MIL QUINIENTOS SUCRES, -
comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de -
dos años contados a partir de la inscripción de es
te aumento de capital en el Registro Mercantil. - - -
También declaro reformado el Artículo Cuarto de los -
Estatutos Sociales, en los términos constantes en el
Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -
que se acompaña. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA. - - - - - - -

Yo, MARGARITA ISAIAS DE MASSUH, Gerenta y representan
te legal de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S. A., decla
ro bajo juramento que el capital se encuentra total-
mente integrado de acuerdo a resoluciones adoptadas por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas del vein
tiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. -
Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades -
de estilo para la plena validez de esta escritura. -

Firma Doctor Roberto Hanze Salem. Registro número dos
mil noventa y ocho. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para el otorgamiento de la presente escritura, se ob-
servaron los preceptos legales del caso. Quedan agre-
gados los documentos habilitantes exigidos por la ley.
Leída que le fué la presente escritura, de principio

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
NOTARIO SEXTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL

15

a fín por mí el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario.

DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MARGARITA ISAIAS DE MASSUH
C.I. 0900443821 mc.
R.U.C. 0990596042001

Se otorgó ante mi, en fé de ello y en - SEIS - fojas útiles signadas y foliadas por mi, confiero esta QUINTA COPIA, que firmo y sello el SEIS DE JULIO de 1994

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

La escritura precedente fue aprobada por la Subintendencia de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución N9nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-uno-cinco-cero- del primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, - de la cual se tomó nota al márgen de la respectiva matriz

Guayaquil, agosto 5 de 1994

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or -

denado en la Resolución No. 94-2-1-1-000130, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el uno de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GRAM S. A., de fojas 34.960 a 34.969, Número 12.367 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.418 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 28.497 y 48.648 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i siete,respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA GRAM S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 91-2-1-1-0003.150, del Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR